



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.109/2013/Add.1
5 de mayo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA
SITUACIÓN CON RESPECTO A LA APLICACIÓN DE
LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA
INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS
COLONIALES

ISLAS CAIMÁN

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Adición

El presente documento contiene información adicional sobre la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a las Islas Caimán.

ISLAS CAIMÁN

1. El programa de asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a las Islas Caimán en el período 1993-1996 se describe en el documento DP/CP/CAY/3, que contiene el tercer programa del país para las Islas Caimán, y que fue aprobado por el Consejo de Administración del PNUD en febrero de 1993. El total de recursos destinados a ese programa asciende a 1.457.000 dólares, que incluyen una cifra indicativa de planificación (CIP) cuyo valor es de 163.000 dólares y compromisos de participación en los gastos por valor de 1.294.000 dólares.
2. En reconocimiento de las características especiales de las economías de los pequeños países insulares y a fin de acelerar el progreso en los sectores económico y social de las Islas Caimán, en el programa se hace hincapié en el apoyo del PNUD al perfeccionamiento de los recursos humanos y a la gestión y planificación económicas. El perfeccionamiento de los recursos humanos está dirigido fundamentalmente a desarrollar las aptitudes administrativas, técnicas y de gestión en algunos departamentos seleccionados de la administración pública. Con el apoyo a la planificación y gestión económicas se trata de promover una gestión eficaz de los gastos públicos y una participación más activa del Gobierno en la planificación macroeconómica, mediante el mejoramiento de la gestión fiscal y la racionalización e integración de los mecanismos de planificación.
3. Las Islas Caimán, en su calidad de observador en instituciones selectas y organismos ministeriales de la Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM), seguirá reuniendo los requisitos exigibles para recibir asistencia del PNUD con arreglo al cuarto programa regional para América Latina y el Caribe que se describe en el documento DP/RLA/4. En el componente del Caribe de dicho programa regional se ha consignado un crédito para asistencia técnica por valor de 7 millones de dólares.
4. En respuesta al programa de acción aprobado en la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que tuvo lugar en Barbados del 25 de abril al 6 de mayo de 1994, el PNUD viene prestando especial atención a dos aspectos del programa de acción. Ellos son: a) el establecimiento de una red de colaboración que facilitará el acceso de los pequeños Estados insulares en desarrollo a informaciones vitales relativas al medio ambiente; y b) la ejecución de un programa de asistencia técnica en virtud del cual, entre otras cosas, respaldará la ejecución del programa de acción, y en particular se procurará superar los obstáculos que limitan el fortalecimiento de capacidad en los pequeños Estados insulares en desarrollo.
5. También en respuesta al programa de acción, el PNUD ha puesto en marcha un proyecto regional financiado con cargo a Capacidad 21, que encierra potenciales beneficios para las Islas Caimán, ya que en virtud del mismo la asistencia abarcará no sólo a los seis países piloto dentro de la región del Caribe sino también a otros países, con el objetivo de fortalecer su capacidad de administrar y poner en práctica planes y programas de desarrollo sostenible en los planos local, nacional y regional.